Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal
Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telef. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

RESOLUCIÓN I.M. Nº 2247/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, Y SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2021 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL KM. 18 ACARAY – BARRIO MINGA GUAZÚ POTY – ESC. BAS. N° 4089 ESPÍRITU SANTO – TRAMO 01" - ID: 399.144----------

Minga Guazú, 29 de junio del 2021

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y dictamen de Recomendación de Adjudicación de la Licitación por **Contratación Directa Nº 20/2021** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL KM. 18 ACARAY – BARRIO MINGA GUAZÚ POTY – ESC. BAS. N° 4089 ESPÍRITU SANTO – TRAMO 01" - ID: 399.144**, y;

CONSIDERANDO: **Que**, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones responde a un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida, respecto al cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones. ----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la **Empresa Po Kuarahy Resé S.A. con RUC 800.78396-4,** reúne los requisitos para su aprobación, y por consecuencia su adjudicación al llamado por **Contratación Directa Nº 20/2021** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL KM. 18 ACARAY – BARRIO MINGA GUAZÚ POTY – ESC. BAS. N° 4089 ESPÍRITU SANTO – TRAMO 01" - ID: 399.144,** por presentar la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos; conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité de Evaluación. ----------

Que, según el Art. 28 de la Ley 205/03 de las Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, Faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados. ----------

Que, bajo los alcances de lo establecido en los Artículos Ut supra, la Intendencia Municipal del Distrito de Minga Guazú resuelve adjudicar el llamado por **Contratación Directa Nº 20/2021, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL KM. 18 ACARAY – BARRIO MINGA GUAZU POTY – ESC. BAS. N° 4089 ESPÍRITU SANTO – TRAMO 01" - ID: 399.144** a la **Empresa Po Kuarahy Resé S.A. con RUC 800.78396-4.** ----------

POR TANTO

EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ;

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú respecto a los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **Contratación Directa Nº 20/2021** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL KM. 18 ACARAY – BARRIO MINGA GUAZU POTY – ESC. BAS. N° 4089 ESPÍRITU SANTO – TRAMO 01" - ID: 399.144,** por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 2º : ADJUDICAR, a la **Empresa Po Kuarahy Resé S.A. con RUC 800.78396-4,** el llamado por **Contratación Directa Nº 20/2021** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL KM. 18 ACARAY – BARRIO MINGA GUAZU POTY – ESC. BAS. N° 4089 ESPÍRITU SANTO – TRAMO 01" - ID: 399.144,** por un monto de **Gs. 109.500.000**.- (Guaraníes ciento nueve millones quinientos mil), conforme a la Evaluación y análisis de ofertas, y Dictamen de Recomendación y Adjudicación, elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú. ----------

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar. ----------

ING. AGR. RAFAEL VÁZQUEZ TORRES
Secretario General

ING. AGR. DIGNO CABALLERO RUIZ
Intendente Municipal